



MAGISTRADO PONENTE: DR. HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL

**ACUERDO N°CSJNS17- 1201
(21 FEB 2017)**

" Por el cual se modifica transitoriamente el horario ordinario de atención de unos Despachos Judiciales."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 9260 de 2012, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación radicada en la Secretaría de la Sala el 17 de febrero de 2017, suscrita por los diez (10) jueces administrativos de Cúcuta, solicitan se estudie la factibilidad del cambio temporal de horario de atención de esos despachos, debido al daño de los ascensores que no se encuentran en funcionamiento, por lo que se ha puesto en riesgo de accidente a todo el personal que allí labora, en los pisos 5º, 6º y 7º del Banco de Bogotá donde se encuentran ubicados, al igual que a los usuarios, puesto que las escaleras también se encuentran bastante deterioradas, además de no contar con una adecuada iluminación.

Que el horario sugerido por los funcionarios, es de jornada continua, de 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., con el propósito de minimizar el riesgo de accidente.

Que el Acuerdo 9260 de 2012, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de modificar el horario de atención al público de los despachos judiciales de su competencia, garantizando la jornada ordinaria laboral de ocho (8) horas diarias.

Que teniendo en cuenta la situación expuesta por los jueces Administrativos de Cúcuta, se procederá a modificar temporalmente a partir de la fecha, y hasta que se restablezca totalmente el normal funcionamiento de los ascensores, el horario de atención de tales juzgados, desde las 7:a.m., hasta las 12:00 m., disponiendo de una (1) hora para almorzar y desde la 1:00 p.m., hasta las 4:00 p.m., por considerar que se trata de una fuerza mayor.

Que para comodidad de los usuarios discapacitados, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, coordinará con la Administración del Edificio Banco de Bogotá, la forma de atención a estas personas que acudan a los juzgados administrativos.

**Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 412, Teléfono 5741344, Fax 5751076
hramires@cendoj.ramajudicial.gov.co**



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

120

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, temporalmente el horario de atención al público, de los diez (10) JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, ubicados en los pisos 5º, 6º y 7º del Banco de Bogotá en el centro de la ciudad, a partir de la fecha, hasta que se restablezca el normal funcionamiento de los ascensores, en el horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m a 12:00 m, disponiendo de una hora para el almuerzo y de 1:00 a 4:00 p.m, por las razones de fuerza mayor anotadas.

ARTICULO SEGUNDO: COORDINAR, entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con la Administración del Edificio Banco de Bogotá y los señores Jueces Administrativos de Cúcuta, la atención a los usuarios discapacitados que acudan a los Juzgados Administrativos de Cúcuta, mientras se reparan los ascensores.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, a los Jueces Administrativos de Cúcuta, fijando copia del presente Acuerdo en un lugar visible de los juzgados.

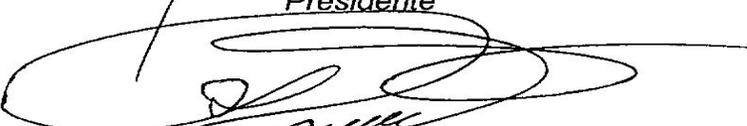
ARTICULO CUARTO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

San José de Cúcuta,

21 FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidente


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Magistrado


Secretaria

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 412, Teléfono 5741344, Fax 5751076
hramires@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1